



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

Palacio de justicia - Piso 3º
Email. j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, diecinueve (19) de enero *de dos mil veintitrés (2023)*.

Ref. Pertenencia de HEBERT OVIEDO ZARTA contra Herederos de DIGNA MARIA SIERRA DE ARGUELLO; LUZ MARY ARGUELLO SIERRA; HILDA LUCIA ARGUELLO SIERRA; YHINETH ARGUELLO SIERRA; ELVIRA ARGUELLO SIERRA; y Personas inciertas e indeterminadas de DIGNA MARIA SIERRA DE ARGUELLO. Rad. 73-585-40-89-001-2022-00027-00 (6656).

Surtido el emplazamiento conforme se ordenara en auto de fecha 16/11/2022, a la demandada LUZ MARY ARGUELLO SIERRA, sin que hayan comparecido ni personal ni a través de apoderado a notificarse, el despacho,

RESUELVE

- 1.-Designar al doctor RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, como curador Ad – Litem, de la demandada LUZ MARY ARGUELLO SIERRA.
- 2.-En consecuencia, comuníquesele el cargo al curador, con la advertencia que es de forzosa aceptación, excepto demuestre tener más de cinco (5) curadurías y/o defensas de oficio.

Notifíquese,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59d3e7f8c077c6501f6da08a8f9a509d1e65c0a83d9af83e64f881a81b9ebce3**

Documento generado en 19/01/2023 03:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>